



Dra. Ximeno
Moreno de
Solinos
NOTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
pública del Ecuador, a los Q U I N C E días del
mes de A g o s t o
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSEL, CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR: \$400.000,00
AUMENTO: \$1.200.000,00
CAPITAL ACTUAL: \$1.600.000,00
Dí 3 copias.
René Barragán A., en
su calidad de Geren-
te de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSEL,
Constructora Eléctrica Compañía Limitada", debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y Univer-
sal de Socios de dicha compañía, según consta del nom-
bramiento y acta que se acompañan al presente instru-
mento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado ci-
vil casado, de profesión Ingeniero, legalmente capaz,
a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta: - " S E -
N O T A R I O : En el Registro de Escri-
turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de -
aumento de capital y reforma de Estatutos, al tenor de

las siguientes cláusulas: - PRIMERA : - C O M -

P A R E C I E N T E S : - Otorga el presente instrumen-
to el Ingeniero René Barragán A. y lo hace en su cali-
dad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limi-
tada "CONSEL, Constructora Electrica Compañía Limitada",
debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
naria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el
día veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y
nueve. Se adjunta como instrumento habilitante el nom-
bramiento del Representante Legal. - S E G U N D A : -

A N T E C E D E N T E S : - La Junta General Extraor-
dinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reu-
nión celebrada el día veinte y dos de marzo de mil no-
vecientos ochenta y nueve, por unanimidad resolvió au-
menta el capital social de la Compañía a UN MILLON -
SEISCIENTOS MIL SUCRES y, debido a dicho aumento refor-
mar el Artículo Quinto del Estatuto de Constitución de
la Compañía, así como el Artículo Vigésimo Primero que
dirá: "Tanto el Presidente como el Gerente General de
"CONSEL, Constructora Electrica Compañía Limitada", fir-
marán indistintamente los cheques que se paguen, que se
reciban, así como todos los documentos que a nombre
de ésta puedan ser cobrados, pagados, efectivizados o
comercializados". Adjunto como documento habilitante,
para que forme parte integrante de esta escritura pú-
blica, una copia certificada del Acta de la Junta Gene-
ral Extraordinaria y Universal de Socios. Se efectúa
el aumento de capital mediante la capitalización de la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cuenta de resultados "Utilidad de Ejercicios Anteriores"

por la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES y el resto, es de-

cir QUINIENTOS MIL SUCRES, se pagará en numerario en el

plazo de un año. Participan en este aumento todos los

socios en las siguientes proporciones: Ingeniero René

Barragán A. con mil ochenta participaciones de Un mil

sucres cada una, para un aumento de UN MILLON OCHENTA

MIL SUCRES; herederos del arquitecto Patricio Aníbal -

Zambrano Santos con sesenta participaciones de Un mil

sucres cada una, para un aumento de SESENTA MIL SUCRES;

y, arquitecto Carlos Alberto Burneo Carrión con sesen-

ta participaciones de Un mil sucres cada una, para un -

aumento de SESENTA MIL SUCRES. - T E R C E R A : -

A U M E N T O - D E - C A P I T A L : - Con estos

antecedentes, el ingeniero René Barragán, en su calidad

de Gerente General de la compañía CONSEL, Constructora

Eléctrica Compañía Limitada, eleva a escritura pública

la resolución de la Junta General Extraordinaria y Uni-

versal de Socios de la Compañía, que decidió aumentar

el capital social de la misma, mediante la capitaliza-

ción de la cuenta de resultados "Utilidad de Ejercicios

Anteriores" en SETECIENTOS MIL SUCRES y el remanente, es

decir QUINIENTOS MIL SUCRES en aporte en numerario. Por

lo tanto, el capital social de la Compañía, cuando se

perfeccione este aumento pasará a ser de UN MILLON -

SEISCIENTOS MIL SUCRES. - C U A R T A : - R E F O R -

M A D E L O S E S T A T U T O S : - Debido

al aumento de capital resuelto, La Junta de veinte y

dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve resol-

vió además modificar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: - DEL CAPITAL: - El capital social de la Compañía será de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en Mil seiscientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres, cada una". - QUINTA: - AUTORIZACION: - La Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública y lleve adelante el proceso de aumento de capital. - Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas /Se agrega el nombramiento y acta correspondientes/ de estilo para la perfecta validez de este instrumento./ (firmado). - Doctor César Molina N. - Matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratificó y firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado). - Ingeniero René Barragan A. Cédula de Identidad número ciento setenta trescientos treinta y cuatro seiscientos catorce seis. - Certificado de Votación número cero diez y siete - ciento cuarenta y uno. - (firmado). - Doctora Ximena Moreno de Solines. - Notaria Segunda. del Cantón Quito. - A

CONTINUACION VIENEN LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Quito, marzo 29 de 1.989

Señor Ingeniero
René Barragán Alvarado
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que de acuerdo a los estatutos de la Compañía la Junta General de Socios celebrada el 29 de marzo de 1.989, resolvió reelegirle para el cargo de GERENTE y por tanto tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA., por el lapzo de 2 años.

Atentamente,

ARQ. CARLOS BURNEO
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Yo, Ing. René Barragán Alvarado acepto el nombramiento de GERENTE y por lo tanto Representante Legal de la Compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.

ING. RENE BARRAGAN

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Fecha de Constitución	: 19 de noviembre de 1.984
Notaría	: Octava
# Resolución Superintendencia de Compañías	: 85-1-2-1-T00262 de marzo 11/85
Domicilio	: Quito
Representante Legal	: Ing. René Barragán Alvarado

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3101 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 12 JUL 1908

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO LUCIA BANDERAS



CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.

EXTRAORDINARIA
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto # 2646 y Ascazubi, siendo las quince horas, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía: el Ing. Luis René Barragán Alvarado, titular de 360 participaciones, Arq. Carlos Alberto Burneo Carrión, titular de 20 participaciones y la Sra. Lourdes Barragán Viuda de Zambrano, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos, como lo acredita con la sentencia de posesión efectiva, agregada a este libro de actas, titular de 20 participaciones; por lo cual se encuentra presente y representado el cien por cien del Capital Social. Actúa como Secretario el Ing. Luis René Barragán Alvarado. El presidente manifiesta la imperiosa necesidad de proceder a la elevación del capital social de CUATROCIENTOS MIL SU-CRES a UN MILLON SEISCIENTOS MIL SU-CRES, así como también a realizar una modificación al Estatuto, tendiente a que el artículo Vigésimo prime-ro del estatuto de Constitución de la Compañía diga: "Tanto el Presidente como el Gerente General de "Consel Constructora Eléctrica Cia. Ltda" firmarán indistintamente los cheques que se paguen, que se reciban, así como todos los documentos que a nombre de ésta puedan ser cobrados, pagados, efectivizados o comercializados". Se aprueba abordar estos puntos como orden del día. 1.- Aumento de capital 2.- Modificación del Estatuto. Seguidamente el Ing. Luis René Barragán Alvarado manifies-ta que dicho aumento se lo realice mediante la capitalización de la cuenta de resultados "Utilidad de Ejercicios Anteriores" por la suma de Setecientos Mil Sucres y el resto es decir Quinientos Mil Sucres, que se paguen en numerario, en el plazo de un año y acreditarse a prorra-ta a cada socio, de acuerdo al número de participaciones. Reformándose en este sentido el artículo Quinto del Estatuto Social que dirá: Capital Social.- El capital social de la Compañía, será de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SU-CRES (\$ 1'600,000.00) dividido en 1600 participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SU-CRES de valor cada una. Quedando el capital integrado de la siguiente forma: Ing. Luis René Barragán Alvarado, capi-tal actual Trescientos Sesenta Mil Sucres, capital suscrito para el aumento Un Millón Ochenta Mil Sucres, capital pagado con utilidades no distribuidas Seiscientos Treinta Mil Sucres, capital por pagar a un año plazo en numerario Cuatrocientos Cincuenta Mil Sucres; Arq. Carlos Alberto Burneo Carrión, capital actual Veinte Mil Sucres, capital suscrito para el aumento Sesenta Mil Sucres, capital pagado con Utilida-des no Distribuidas Treinta y Cinco Mil Sucres, capital por pagar a un año plazo en numerario Veinte y Cinco Mil Sucres; Arq. Anibal Patricio Zambrano Santos Herederos, capital actual Veinte Mil Sucres, capital suscrito para el aumento Sesenta Mil Sucres, capital pagado con Utilida-des no Distribuidas Treinta y Cinco Mil Sucres, capital por pagar a un año plazo en numerario Veinte y Cinco Mil Sucres; totales, capital actual Cuatrocientos Mil Sucres, capital suscrito para el aumento Un Millón Doscientos Mil Sucres, capital pagado con Utilidades no Distribui-das Setecientos Mil Sucres, capital por pagar a un año plazo en numerario Quinientos Mil Sucres. El presidente pone a consideración de los socios

Zambrano Barra-gan y Carol na Gabriela Zambrano Ba rragán.

360
1080
1440

Wm

éste aumento, lo cual decide la Junta por unanimidad. El Presidente manifiesta la necesidad de compaginar el texto del Estatuto con la realidad de las actividades de la Compañía y del Gerente, y propone que el Art. Vigésimo Primero se sustituya con el siguiente texto: "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Tanto el Presidente como el Gerente General de "Consel Constructora Eléctrica Cia. Ltda." firmarán indistintamente los cheques que se paguen, que se reciban, así como todos los documentos que nombre de ésta puedan ser cobrados, pagados, efectivizados o comercializados". La Junta aprueba esta reforma por unanimidad. Por cumplidas las causas de la Junta General, se clausura la misma siendo las diecisiete horas. Se da un receso de una hora para la redacción del acta. A las dieciocho horas, se reinstala la Junta, se aprueba el texto del Acta precedente en todas sus partes. Para constancia firman:

ING. LUIS RENE BARRAGAN A.

SRA. LOURDES BARRAGAN VDA. DE ZAMBRANO

ARO. CARLOS ALBERTO BURNEO C.

Otros Si: Lo añadido "extraordinaria" y "menores de edad Patricio

Xavier Zambrano Barragan, Carolina Gabriela Zambrano Barragan VALE.

LUIS RENE BARRAGAN ALVARADO

ARO. CARLOS ALBERTO BURNEO C.

SRA. LOURDES BARRAGAN VDA. DE ZAMBRANO

ENTRELINEADO: Se agrega el nombramiento y acta co-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

correspondientes. Vale. *[Firma]* Se

protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta -

TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a quin-

ce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

[Firma]

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

[Firma]

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Firma]

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de

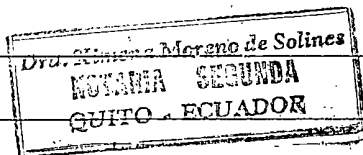
Compañías de Quito, en su Resolución No. 89.1.2.1.1787 de
fecha 2 de octubre de 1989, tomé razón de la aprobación cons-
tante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de au-
mento de capital y reforma de estatutos de "CONSEL, CONSTRUC-
TORA ELECTRICA C. LTDA.", otorgada ante mí el 15 de Agosto
de 1989.

Quito, 13 de octubre de 1989.

Ximena Moreno de Solines

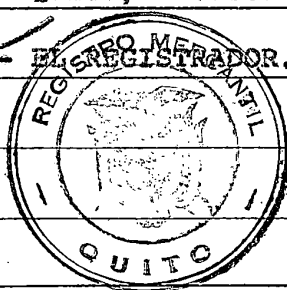
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



con es-

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil setecientos ochenta y siete, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 2 de octubre de 1989, bajo el número 2013 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 595 de 9 de mayo de 1985, a fs. 1257 vta. del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA C. LTDA.", otorgada el 15 de agosto de 1989, ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 11348.- Quito, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSEL CONSTRUCTORA ELECTRICA CIA. LTDA., de fecha 19 de noviembre de 1.984, que mediante Resolución No. 1787, de fecha 2 de octubre de 1.989, expedida por el señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la antes citada Compañía. Quito, a 16 de octubre de 1.989 .-



LA NOTARIA

Dra. Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA